



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **099** DE 2024

(07. OCT 2024)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 001 del 8 de febrero de 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 001 del 8 de febrero de 2024 emanado del Consejo Académico, se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2024.

Que según plan de compras versión 1 aprobado por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en sesión asincrónica del 29 diciembre de 2023 aprobó, entre otros, un rubro de **QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (502.000.000 M/CTE) para salidas pedagógicas.

Que según plan de compras versión 3 aprobado por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en sesión asincrónica del 3 mayo de 2024 aprobó, entre otros, una adición de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (150.000.000 M/CTE) para el rubro de salidas pedagógicas para un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (652.000.000 M/CTE).

Que de conformidad con las diferentes solicitudes presentadas por las Facultades, se hace necesario incluir la programación de nuevas salidas pedagógicas para la vigencia 2024.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de octubre de 2024, analizó la modificación del artículo 1 del Acuerdo 001 del 8 de febrero 2024, relacionado con la distribución presupuestal de las salidas pedagógicas para la vigencia 2024.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo No. 001 del 8 de febrero de 2024, el cual quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** la distribución presupuestal de las salidas pedagógicas para la vigencia 2024, así:

FACULTADES / PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la salud	Hasta la suma de \$50.200.000
Ciencias Sociales	Hasta la suma de \$364.230.448
Administración y Economía	Hasta la suma de \$123.107.700
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$84.341.852
Derecho	Hasta la suma de \$10.040.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$10.040.000
Centro de Idiomas	Hasta la suma de \$10.040.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$652.000.000</b>

098

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D. C., los **07 OCT 2024**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó: Yuli Andrea Ramírez Olivar

Auxiliar Administrativa

Revisó: Eulalia Jaimes Cáceres

Decana Facultad de Ciencias Sociales

Maricela Botero Grisales

Vicerrectora Académica

Claudia Samaris Rodríguez

Jefe Oficina Jurica

  
4  
4/10/24  
C.O.S.